



DECRETO N° 1630.

CHIGUAYANTE, 11 SEP 2019

**VISTOS** : La solicitud presentada y la documentación adjunta; Decreto N° 657 de fecha 15 de abril de 2019; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; la regla del artículo 62 de la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimiento Administrativo, que permite rectificar los errores de hecho, de cálculo o de referencia de un acto administrativo; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO** : 1. Modifíquese el Decreto N°657 de fecha 15 de abril de 2019, en donde autoriza la patente provisoria por un año a nombre de Vehículos y Taller Javier González, R.U.T. N° 76.964.969-7, en la dirección de calle Luis Acevedo N°45, comuna de Chiguayante.

**Donde dice:**

COMPRA VENTA DE VEHICULOS NUEVOS Y USADOS (AUTOMOTORA).

**Debe decir:**

COMPRA VENTA DE VEHICULOS NUEVOS Y USADOS, TALLER PARA REPARAR CABURADORES, EMBREAGUES, FRENOS, SISTEMAS ELECTRICOS, CAMBIAR ACEITES, LUBRICANTES.

2. Entiéndase la presente modificación como parte integral del decreto referido para todo efecto legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS/REC/JCHC/vht..

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica (formato digital)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control (formato digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)
- Patentes y Rentas Municipales

